

Solicitud de propuestas (RFP)	
No. de RFP:	<u>RFP No. 2022-004</u>
Título de la RFP:	Organización para reclutamiento, supervisión y enlace de coordinadores.
Fecha de emisión:	10 de enero de 2021
Oficina emisora:	Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD)
<p>El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de agencias interesadas y calificadas para proporcionar colaboración al CEDD para implementar las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reclutamiento y supervisión de coordinadores de comunicación. • Enlace con el consultor de medios para distribuir información. • Experiencia escribiendo y publicando artículos o información para el público. • Capacidad para desglosar información técnica en un lenguaje sencillo. • Habilidad para actualizar materiales de promoción. • Experiencia trabajando con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y capacidad para expresar valores fundamentales dentro de la comunidad de diversidad funcional preferiblemente. • Preparación o facilitación de la producción de materiales para entrega a la población a impactar. • Capacidad para trabajar y comunicarse eficazmente con diversos grupos de personas. • Experiencia haciendo presentaciones en público. • Estas funciones se realizarán en colaboración con el Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo. • Los coordinadores reclutados por la agencia deberán: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar disponible para trabajar al menos 100 horas mensuales. 2. Tener dominio de aplicaciones para mantener reuniones virtuales. 3. Dominar un listado de correos electrónicos para manejar promociones mediante la red. 4. Estar disponible para realizar visitas de forma presencial en la región asignada. 5. Auto propio. 6. Un coordinador seleccionado para trabajar en las islas municipio de Vieques y Culebra debe ser residente bona fide de alguna de las islas. 	

<p>Proceso:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de “Solicitud de Propuestas (RFP)” en rfp.cedd@gmail.com correo electrónico en el período comprendido entre 10 de enero de 2021 al 18 de febrero de 2022. El documento no será enviado a personas que lo soliciten transcurrido el plazo indicado. 2. El documento de “Solicitud de Propuestas (RFP)” se enviará dentro de dos días laborables a las agencias que lo soliciten al CEDD antes del 18 de febrero de 2022. 3. Envío de preguntas: Para garantizar la igualdad de condiciones para todos los proponentes, las preguntas NO se responderán a través de llamadas telefónicas o en persona. Todas las preguntas deben enviarse por escrito al correo electrónico rfp.cedd@gmail.com en el período a partir del 18 de febrero de 2022. 4. Se celebrará una conferencia el 21 de enero de 2022 a las 10:00 de la mañana en las oficinas del CEDD en la Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R., y también será transmitida mediante la plataforma Teams en el enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTU3OWEzOGUtYmYxMS00MTBkLWl0ZGQtMWUxMTNhYjNmNjQ0%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22ab8fd1a7-58e4-455b-9aec-dafb5ed922c6%22%2c%22oid%22%3a%2208b0c820-9eca-4004-bf69-e48d33a576e2%22%2c%22isBroadcastMeeting%22%3atrue%7d&btype=a&role=a 5. Si desea asistir de forma presencial deberá enviar un correo electrónico para confirmar disponibilidad. Durante la conferencia, se contestarán las preguntas que sean remitidas vía correo electrónico en o antes del domingo 17 de enero de 2022. 6. La fecha límite de presentación de propuestas vía correo electrónico es el 24 de febrero de 2022. Las propuestas se recibirán en el siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.
------------------------	--

Duración de la contratación:	Un (1) año, del 20 de abril de 2022 al 20 de abril de 2023.
-------------------------------------	---

1 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es un patrono con igualdad
2 de oportunidades en el empleo, fomenta la participación de las minorías, las mujeres y las
3 empresas excedentarias. El CEDD no discrimina por razón de sexo, raza, color, edad, origen
4 nacional, por ideas políticas o religiosas, género, preferencia sexual, origen étnico, o por ser
5 víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho o por ser
6 militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por
7 ostentar la condición de veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta
8 política cumple con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de
9 Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities Act)
10 de 1992.

11 Para obtener más información sobre este documento, debe comunicarse con el Consejo Estatal
12 sobre Deficiencias del Desarrollo al siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.

13 Publicado en Cumplimiento con 2 CFR 200.320 y las Leyes y Reglamentos de Puerto Rico.

14

15 Este proyecto será subvencionado con fondos federales otorgados bajo la Ley Pública 106-402,
16 también conocida como la "Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000".
17 Por tal razón, el contratista vendrá obligado a cumplir estrictamente con las disposiciones
18 federales contenidas en 45 CFR 1326, y 45 CFR 75 (Subparte D, subparte E y Subparte F).

19

20 **Más información sobre el RFP:**

21

22 **Sobre el Consejo:**

23 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo en Puerto Rico es una agencia
24 independiente en el gobierno establecida y ordenada por la ley federal. El Consejo participó en
25 la promoción, el cambio sistémico y el desarrollo de capacidades para que las personas con
26 deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo puedan vivir vidas significativas en sus
27 comunidades locales.

28 Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador. El Consejo, bajo la ley federal,
29 desarrolla un Plan estatal de cinco años que describe sus metas, objetivos y estrategias. El
30 Consejo cuenta con personal para gestionar sus operaciones e implementar el Plan Estatal.

31

32 **Acerca de la RFP:**

33

34 Esta Solicitud de Propuesta es para obtener colaboración de una organización para el
35 reclutamiento, supervisión y enlace de coordinadores para el Consejo Estatal sobre Deficiencias
36 en el Desarrollo de Puerto Rico.

37

38 El Consejo está buscando una agencia o empresa para prestar este servicio.

39

40 **Personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID)**

41 Las personas con DID son la población objetivo de este proyecto, sus familias, sus
42 proveedores y sus aliados. Una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID) es una condición
43 severa o crónica, física o mental, o combinación de ambas que:

- 44 1) se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años y es de duración indefinida,
45 2) limita sustancialmente tres (3) o más áreas de su diario vivir (cuidado propio, lenguaje
46 receptivo o expresivo, aprendizaje, movilidad, auto dirección, capacidad para vivir
47 independientemente, autosuficiencia económica), y
48 3) requiere una combinación de servicios especializados, interdisciplinarios y/o
49 individualizados para toda la vida o de duración prolongada y a su vez individualmente
50 planificados y coordinados.

51 La definición incluye a infantes y niños(as) desde su nacimiento hasta los nueve años que
52 tienen un retraso sustancial en el desarrollo, condiciones específicas congénitas, o han adquirido
53 condiciones con alta probabilidad de resultar en una discapacidad en el desarrollo si no se
54 proveen los servicios adecuados.

55 La población general es una audiencia secundaria para el proyecto. Los materiales
56 producidos por el proyecto pueden ayudar a educar a las personas sobre los derechos y las
57 necesidades de las personas con DID.

58 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan Estatal,
59 el contrato puede extenderse cuatro años adicionales, si el consultor demuestra un buen
60 desempeño en sus funciones.

61 **Fecha de vencimiento para las propuestas:** 24 de febrero de 2022 antes de las 4:30 pm No se
62 aceptarán propuestas tardías.

63 Las propuestas pueden enviarse por correo al: PO BOX 8998 Fernández Juncos Station San Juan,
64 Puerto Rico 00910 o por vía electrónica rfp.cedd@gmail.com o dejarse en la oficina del Consejo

65 Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R los lunes y
66 viernes de cada semana.

67

68 **La propuesta debe incluir respuestas a estas secciones:**

69 Sección 1: Información básica de la organización

70 Hoja de datos básicos

71 • Nombre

72

73 • Persona de contacto

74

75 • Dirección

76

77 • Número de teléfono

78

79 • Dirección de correo electrónico

80

81 • ¿Está en el Registro Único de Profesionales de la Administración de Servicios
82 Generales?

83

84

85 Sección 2: Plan de trabajo y metodología

86

87 Aborde cómo abordará los siguientes objetivos de rendimiento:

88 • Reclutamiento y supervisión de coordinadores de comunicación.

89 • Enlace con el consultor de medios para distribuir información.

90 • Experiencia escribiendo y publicando artículos o información para el público.

91 • Capacidad para desglosar información técnica en un lenguaje sencillo.

92 • Habilidad para actualizar materiales de promoción.

93 • Experiencia trabajando con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y
94 capacidad para expresar valores fundamentales dentro de la comunidad de diversidad
95 funcional preferiblemente.

96 • Preparación o facilitación de la producción de materiales para entrega a la población a
97 impactar.

98 • Capacidad para trabajar y comunicarse eficazmente con diversos grupos de personas.

- 99 • Experiencia haciendo presentaciones en público.
100 • Estas funciones se realizarán en colaboración con el Consejo Estatal sobre Deficiencias en
101 el Desarrollo.
102 • Los coordinadores reclutados por la agencia deberán:
103 7. Estar disponible para trabajar al menos 100 horas mensuales.
104 8. Tener dominio de aplicaciones para mantener reuniones virtuales.
105 9. Dominar un listado de correos electrónicos para manejar promociones mediante la red.
106 10. Estar disponible para realizar visitas de forma presencial en la región asignada.
107 11. Auto propio.
108 12. Un coordinador seleccionado para trabajar en las islas municipio de Vieques y Culebra
109 debe ser residente bona fide de alguna de las islas.

110

111 Sección 3: Capacidad de organización

112

113 Describir los antecedentes y la capacidad de la persona/organización para realizar los
114 requisitos de rendimiento

115

116 Educación

117

- 118 • Describa su preparación académica.

119

- 120 • ¿Es bilingüe en español e inglés?

121

122 Sección 4: Presupuesto

123

124 Proporcionar una proyección del presupuesto (primer año) para realizar las tareas

125

- 126 • Salario y beneficios (desglose por persona)

127

- 128 • Viajes (dentro de la tarifa gubernamental)

129

- 130 • Gastos

131

132 • Subcontratistas

133

134 • Gastos indirectos

135

136 Presupuesto total para el primer año

137

138 La propuesta debe incluir referencias con las que el Consejo pueda ponerse en contacto sobre
139 los productos de trabajo y los entregables.

140

141 Los proponentes deben presentar dos copias de su propuesta. Una copia original debe ser
142 firmada por la persona con autorización para firmar y presentar una propuesta de la
143 organización.

144

145 Todos los materiales presentados con la propuesta permanecerán en posesión del Consejo.

146

147 Los costos de preparación de la propuesta no son reembolsables y no pueden incluirse en el
148 presupuesto de la propuesta.

149

150 **Requisito de pareo:**

151 El Pareo requerido será no menor del veinticinco por ciento (25%) del costo total del Proyecto,
152 excepto para aquellas propuestas dirigidas a áreas de pobreza (áreas de pobreza son
153 determinadas por el U.S. Census Bureau), en cuyo caso el pareo no debe ser menor del diez por
154 ciento (10%) del total del Proyecto. (De tener dudas sobre el presupuesto, puede consultar al
155 CEDD). Para este pareo está permitido dinero en efectivo, equipos, personal (empleados).

156

157 La propuesta debe ser redactada en letra Arial, tamaño 12 interlineado sencillo.

158

159 La propuesta debe estar firmada en la primera página, en tinta azul por el representante
160 autorizado de la organización o agenda.

161 **Cómo se evaluarán/ las propuestas**

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
-------------------------	-------------------

Sección 1 Información de la organización	10
Sección 2: Plan de trabajo y metodología	40
Sección 3: Capacidad de organización	30
Sección 4: Presupuesto	20
Total	100

162

163

164 **Proceso de evaluación:**

165 La propuesta será evaluada por un Equipo de Revisión.

166

167 Después de la revisión, a los candidatos se les puede pedir una entrevista.

168

169 La propuesta de mayor puntuación será la que se le otorgue el contrato.

170

171 La propuesta ganadora será notificada mediante correo electrónico y postal al representante
 172 autorizado de la agencia u organización a través de una carta de selección. Dicha carta no es una
 173 autorización para que el ganador comience a desempeñar las tareas.

174

175 Los documentos del proponente seleccionado serán examinados por el personal del Consejo y se
 176 contactarán con las referencias sometidas.

177

178 El Consejo puede negociar con la organización ganadora para incluir elementos que puedan
 179 fortalecer el contrato y los elementos pueden agregarse de mutuo acuerdo.

180

181 **Requerimientos de política pública:**

182

183 El contratista seleccionado deberá comprometerse a cumplir estrictamente con los requisitos
 184 esbozados en 45 CFR § 1326.35 (b).

185 **Proceso de apelación:**

186 Una vez se actualice el anuncio de la propuesta final ganadora, otros postores pueden solicitar
187 apelar la decisión. Cualquier organización que desee apelar debe tener fundamentos sólidos para
188 la apelación.

189

190 Si una organización desea hacer aportaciones sobre su propuesta (no una apelación), la
191 organización debe ponerse en contacto con el personal del Consejo para obtener una cita.

192

193

194 **Proceso de Contratación**

195 El contrato será con la Junta de Planificación que es la Agencia Estatal Designada que contratará
196 en nombre del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

197

198 El proceso de contratación será uno abierto y competitivo.

199

200 El personal del Consejo finalizará las negociaciones con la organización y la organización tendrá
201 la responsabilidad de obtener la documentación legal necesaria para convertirse en un
202 proveedor en Puerto Rico.

203

204 Durante la evaluación de propuestas se considerará el costo de los servicios y otros factores. Los
205 criterios para guiar la evaluación serán la utilidad y la eficiencia en la que el proveedor alega que
206 realizará los servicios propuestos.

207

208

209 **Reportes de rendimiento:**

210

211 El contratista deberá mantener un registro de visitas y llamadas que demuestre las horas
212 trabajadas por el coordinador, registros de teléfonos y correos electrónicos actualizados para
213 remitirlos al Staff de Consejo periódicamente.

214

215 El contratista será responsable de remitir un informe de gastos detallados al staff del CEDD
216 periódicamente cónsono con las disposiciones federales sobre la subvención.

217

218 **Información sobre elegibilidad:**

219 Este RFP estará abierto a todo tipo de solicitante doméstico excepto los individuos o personas
220 jurídicas naturales.

221

222 Cualquier intento de influenciar indebidamente en el proceso de selección de propuestas, podría
223 dar paso a la descalificación del proponente.

224

225 De incumplir con alguno de los criterios de elegibilidad al momento en o antes de la fecha límite
226 se devolverá la propuesta sin la revisión y participación de la misma en el proceso de selección.

227

228 Antes de la contratación, el contratista propuesto deberá proporcionar la siguiente
229 documentación vigente:

- 230 • Evidencia de registro en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Administración de
231 Servicios Generales (ASG).
- 232 • Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso- IVU (SC 2927)
- 233 • Solicitud y Certificación de Status de Elegibilidad para Empleo en el Servicio Público o
234 Contrato de Servicios Profesionales y Status de Elegibilidad.
- 235 • Copia de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, si es persona jurídica.
- 236 • Cualquier otra documentación adicional que sea requerida para contratar con el Gobierno
237 de Puerto Rico.

238 **Otros requisitos:**

239 El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista, incluyendo los
240 derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por el contratista
241 para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por encargo" ("work
242 for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos, el "Copyright
243 Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de autor de
244 cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del universo.
245 El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar dicha
246 intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien
247 determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en
248 cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera
249 perpetua.

250

251 En adición, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva el
252 derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho de
253 autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR §75.322 (b).

254

255